



INFORME QUE RINDE EL CONSEJERO PRESIDENTE AL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, EN RELACIÓN CON EL PROCEDIMIENTO INTERNO DE SELECCIÓN DE CANDIDATOS DEL PARTIDO POLÍTICO ENCUENTRO SOCIAL

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 54 fracción XI del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla, los partidos políticos tienen la obligación de informar al Consejo General de este Instituto, entre otras cuestiones, lo referente a sus procedimientos para la elección de sus candidatos a los diferentes puestos de elección popular; asimismo, el Código Comicial estipula en su diverso 89 fracción XXI, la atribución del Consejo General de este Organismo Electoral de recibir y, en su caso, solicitar a los partidos políticos información relativa a sus procedimientos para la elección de candidatos a cargos de elección popular.

En este sentido, en términos del dispositivo 91 fracción VI del Código en la materia, se presenta el siguiente informe al Consejo General al tenor de lo siguiente:

- De conformidad con lo manifestado mediante los Oficios Nos. ES/CDE/PUE/039/2015, ES/CDE/PUE/051/2015 y ES/CDE/PUE/001/2016, todos signados por la C. Norma Nájera Garita, representante propietaria del partido político Encuentro Social ante el Consejo General de este Organismo Electoral, se desprende la siguiente información referente al procedimiento interno de selección de candidatos del citado instituto político:

1.- Órgano partidario responsable de la aprobación del procedimiento para la selección de candidatas y candidatos a puestos de elección popular: Comisión Política Nacional.

2.- Método o métodos acordados para la selección de sus candidatas y candidatos: "Elección por el Comité Directivo Nacional".

3.- Órganos partidarios responsables de la conducción y vigilancia del procedimiento: Comisión Nacional Electoral y el Comité Nacional de Vigilancia, Transparencia y Rendición de Cuentas.

4.- Los plazos y fechas que comprenderá cada fase del procedimiento para la selección de candidatas y candidatos a los diferentes cargos de elección popular será conforme a lo siguiente:

Fase del Procedimiento	Selección de Candidatas y Candidatos a Gobernador
Inicio del procedimiento interno	15 de febrero de 2016
Expedición de convocatoria	15 de febrero de 2016
Registro de aspirantes	15 al 17 de febrero de 2016



Instituto Electoral del Estado



Revisión de requisitos	18 al 19 de febrero de 2016
Dictaminación del cumplimiento de requisitos	20 al 21 de febrero de 2016
Sesión Extraordinaria del Comité Directivo Nacional para selección de candidatas y candidatos	24 de febrero de 2016
Periodo de Impugnación	25 al 29 de febrero de 2016

No se omite mencionar, que la información señalada fue hecha del conocimiento a los integrantes del Consejo General de este Organismo Electoral, a través de los Memorándums Nos. IEE/PRE/028/15 al 034/15 y mediante los Oficios Nos. IEE/PRE/026/15 al 036/15, de fecha 07 de enero de 2016.

ATENTAMENTE
H. PUEBLA DE Z. A 23 DE ENERO DE 2016

C. JACINTO HERRERA SERRALLONGA
CONSEJERO PRESIDENTE

